

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 31 DE MAYO DE 2012.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta y uno de mayo de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Almorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y FACTURAS DE C/ SANTA CLARA Y C/ RONDA DE LA HUERTA VIEJA.-

A) APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y FACTURAS DE C/ SANTA CLARA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar la certificación nº 1 de la obra de Renovación de redes de servicios y de pavimentos en la C/ Santa Clara de Gelsa (PIEL 2012), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por un importe de 51.154,73 euros más 3.873,93 euros de dirección de obra.

2º.-Aprobar la factura nº 40, de 18-4-2012, de la empresa Obemco, por trabajos correspondientes a la certificación anterior, por un importe de 51.154,73 euros.

3º.-Aprobar la certificación nº 2 y final de la obra de Renovación de redes de servicios y de pavimentos en la C/ Santa Clara de Gelsa (PIEL 2012), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por un importe de 16.845,27 euros más 2.727,17 euros de dirección de obra.

4º.-Aprobar la factura 57, de 17-5-2012, de la empresa Obemco, por trabajos correspondientes a la certificación anterior, por un importe de 16.845,27 euros.

5º.-Aprobar la relación de las obras realizadas por Obemco en concepto de mejoras ofrecidas cuando licitó por la obra susodicha (terminar el vial hasta el engarce con la Plaza).

6º.-Aprobar la certificación nº 1 y final de la obra de Renovación de redes de servicios y de pavimentos en la C/ Santa Clara de Gelsa (canalizaciones de gas, financiada con fondos propios), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por un importe de 1250,49 euros.

7º.-Aprobar la factura 42, de 18-4-2012, de la empresa Obemco, por trabajos correspondientes a la certificación anterior, por un importe de 1.250,49 euros.

8º.-Aprobar la certificación nº 1 y final de la obra de Renovación de redes de servicios y de pavimentos en la C/ Santa Clara de Gelsa (conexiones en Plaza Mayor, financiada con fondos propios), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por un importe de 3.301,89 euros.

9º.-Aprobar la factura 43, de 18-4-2012, de la empresa Obemco, por trabajos correspondientes a la certificación anterior, por un importe de 3301,89 euros.

B) APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y FACTURAS DE C/ RONDA DE LA HUERTA VIEJA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar la certificación nº 2 y final de la obra Urbanización de la C/ Ronda de la huerta vieja y de las adyacentes de nueva apertura (POS 2011), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por un importe de 36.268,76 euros.

2º.-Aprobar la factura 33-2012, de 14-5-2012, de la empresa Construcciones Pellicer, por trabajos correspondientes a dicha certificación, por un importe de 36.268,76 euros..

3º.-Aprobar la certificación 2 y final de la obra Urbanización de la C/ Ronda de la huerta vieja y de las adyacentes de nueva apertura (contrato de 17.000 euros con fondos propios), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por un importe de 4275,52 euros.

4º.-Aprobar la factura 34-2012, de 14-5-2012, de la empresa Construcciones Pellicer, por trabajos correspondientes a dicha certificación, por un importe de 4275,52 euros.

SEGUNDO: BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LIMPIADORA MUNICIPAL.-

Este punto se pospuso para el Pleno siguiente.

TERCERO: APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE ANEXO AL CENTRO DE DÍA Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012.-

A) APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE ANEXO AL CENTRO DE DÍA.-En este punto el Sr. Alcalde expuso que los Técnicos de Diputación Provincial van a redactar el Proyecto de anexo al Centro de Día, destinado a pequeñas viviendas o apartamentos de las personas mayores que usen el Centro de Día y así deseen vivir allí, así como unas primeras líneas maestras del mismo.

Dña. Francisca de la Torre expuso que el futuro edificio anexo al Centro de Día debería guardar sintonía o estar en armonía con el edificio ya existente del Centro de Día.

Tras ello, el Pleno acuerda:

1º.-Prestar la conformidad a que Diputación Provincial de Zaragoza, por medio de la Agencia de Planeamiento, encargue o realice el Proyecto de Anexo a Centro de Día en Gelsa, con un presupuesto de 65.657,53 euros.

2º.-Comprometerse el Ayuntamiento a aportar de fondos propios el 30% del citado presupuesto, que asciende a 19.697,25 euros.

B) MODIFICACION DEL PRESUPUESTO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente la modificación nº 2 del Presupuesto para 2012, que incluye la

aportación del apartado A) anterior más 9.631,19 euros por la contratación de los Socorristas en 2012 (ya que estaba prevista en el Presupuesto su financiación mediante subvención y, al final, no la concede el INAEM), más 25.867,79 euros correspondientes a trabajos de Construcciones Pellicer en obra C/ Ronda de la Huerta Vieja, más 3.929,71 euros de Construcciones MD por colocación de canales en Almacén municipal, parchear camino Pina y arreglo farola con máquina, lo que hace un total de 49.494,75 euros.

CUARTO: ASUNTO PLAZOS FIJOS EN CAL. APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno acordó:

1º.-Debatir el asunto de qué se hace con los plazos fijos que tiene el Ayuntamiento concentrados en una sola Entidad, a la vista de la situación tan delicada de la crisis económica que estamos atravesando, en la que los Bancos y Cajas experimentan continuos cambios y también crisis financieras agudas. Teniendo en cuenta que, a diferencia de lo que sucede con los particulares, los fondos públicos -entre los que se encuentran los del Ayuntamiento- no los garantiza el Estado en caso de quiebra de una Entidad bancaria o Caja de Ahorros. En un próximo Pleno, a la vista de los antecedentes que hay que recabar, se adoptará la decisión que más convenga al Ayuntamiento, con el fin de tener los menores riesgos posibles.

2º.-Aprobar las facturas contenidas en la relación que se había enviado a los Sres. Concejales y que ascendían a 221.516,26 euros.

QUINTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

En este punto y por mayoría absoluta, el Pleno acordó:

...(NO SE TRANSCRIBE LA CONTESTACION A VARIAS INSTANCIAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y, POR TANTO, ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

Por otra parte, el Sr. Secretario-Interventor expuso:

I.-Que el Ayuntamiento ha ganado el pleito del juicio laboral iniciado por D. Andrés García Blasco contra este Ayuntamiento, quien reclamó que a su juicio era ilegal el descontarle el 5% del salario. Ahora el Tribunal da la razón al Ayuntamiento, pues el Decreto Ley 8/2010 impuso dicha rebaja a todo el personal de todas las Administraciones Públicas, incluido el personal laboral, y el descuento en la nómina se le práctico bien. Por lo demás, el Ayuntamiento

deberá pagar los gastos de la Procuradora, pero no del Abogado, que lo tenemos gratis en Diputación Provincial. Finalmente, decir que desde 1995 en que tomó posesión el actual Secretario prácticamente no se ha perdido ningún juicio por este Ayuntamiento y aun uno que perdimos no nos condenaron a pagar nada, sino sólo a entregar un documento, lo cual da a entender que las cosas se hacen bien, pues hay Ayuntamientos que deben pagar bastante porque les condenan en juicios.

II.-Que desde el 1 de mayo está en vigor la nueva Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, que entre otras cosas obliga a:

1º.-Destinar el superávit de la liquidación (es decir los ingresos que superan a los gastos a 31-12) a amortizar deuda (préstamos en nuestro caso). Ello tendrá una relevancia muy importante de ahora en adelante para todas las Administraciones Públicas, pues dicho remanente positivo no podrá destinarse como hasta ahora a inversión ni a gasto corriente. Parece que los ahorros en una partida también tendrán que ir a aminorar la deuda. No se dice qué pasará con quienes no tengan deuda. Por tanto, habrá que hilar muy fino, pues no se podrá pagar ninguna factura que no esté contemplada en el Presupuesto que se aprueba cada año y responderán las autoridades y funcionarios que encarguen o no informen desfavorablemente trabajos no previstos en dicho Presupuesto anual. Una Orden del Ministerio de Hacienda desarrollará esta Ley, estableciendo claramente las obligaciones para todas las Administraciones Públicas.

2º.- Que antes del 1-10 de cada año los Ayuntamientos remitan al Ministerio de Hacienda el Proyecto de Presupuesto del año siguiente, para que lo valide el Ministerio, sobre todo si se va a pedir préstamos.

3º.-Que cada trimestre se remita al Ministerio de Hacienda los ingresos y gastos habidos en el Ayuntamiento, para que los controle dicho Ministerio, sobre todo para comprobar si los ingresos presupuestados eran reales, pues hay Ayuntamientos que cuadran el Presupuesto inflando los ingresos para así poder hacer más gastos y luego a 31-12 se encuentran con que, al haber recaudado menos ingresos, no pueden pagar facturas y deben acudir a préstamos. Eso es lo que se va a controlar ahora.

El incumplimiento de estas obligaciones puede llevar a la adopción de diversas medidas

por el Ministerio, entre ellas la responsabilidad económica de quienes hayan permitido llegar a situaciones de déficit; constituir un depósito de 0,2% del importe del Presupuesto etc.. Y si ese déficit conlleva una sanción de Bruselas al Reino de España, el Ministerio prorrateará al Ayuntamiento o Comunidad Autónoma incumplidor/a su parte de sanción. También se prevé que una Ley que se aprobará en el segundo semestre de este año contemple la responsabilidad penal de autoridades (Alcalde y Concejales en nuestro caso) y funcionarios derivada de incumplimientos por gastar sin consignación presupuestaria, por incumplimiento del déficit etc. Finalmente, otra Ley que se aprobará en el tercer trimestre del año ordenará las competencias de los Ayuntamientos (y los sueldos de autoridades locales) según tramos de población y no se podrá prestar ningún servicio que no esté autorizado por esa Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN